



**UNIVERSIDAD  
ALBERTO HURTADO**

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES**

**FONDO DE ASISTENCIA A CONGRESOS Y SEMINARIOS EN EL EXTRANJERO**

**BASES DE CONVOCATORIA 2015-II**

## **1. Descripción general**

La Vicerrectoría Académica (VRA), a través de su Dirección de Investigación y Publicaciones (DIP), establece las siguientes bases de convocatoria al Fondo de Asistencia a Congresos y Seminarios en el Extranjero, en conformidad con el Reglamento respectivo.

Se entenderá por congresos y seminarios aquellas actividades académicas que tienen por finalidad la presentación y discusión de resultados de investigación.

La finalidad de este Fondo es apoyar la presentación de ponencias académicas en el extranjero, mediante la asignación de recursos económicos destinados a solventar gastos de pasaje, estadía y/o inscripción en congresos y seminarios internacionales que tengan lugar fuera del territorio chileno.

Los apoyos financieros son de carácter subsidiario en relación con la obtención de recursos de otras fuentes, tales como: fondos de investigación externos, becas, convenios con otras universidades, fondos propios de la respectiva Facultad, entre otros.

## **2. Requisitos para postular**

- Ser académico categorizado de la Universidad Alberto Hurtado, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Académicos.
- Tener contrato laboral indefinido con al menos media jornada.
- Tener al menos un año de antigüedad en la Universidad Alberto Hurtado, a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Participar en el congreso o seminario al que postula en calidad de ponente.
- Contar con la aceptación oficial de la ponencia por parte de los organizadores del evento. Excepcionalmente, se podrá postular al fondo si la aceptación se encuentra pendiente; sin embargo, el financiamiento definitivo se otorgará únicamente tras la aceptación oficial.
- Contar con una carta de patrocinio del Director de la unidad académica a la que pertenece el postulante. Los Directores de unidades académicas que postulen deberán contar con el patrocinio del Decano de su Facultad y, a su vez, los Decanos que postulen deberán contar con el apoyo del Vicerrector Académico de la Universidad Alberto Hurtado.

- Presentar todos los documentos dentro de los plazos señalados en las presentes bases de convocatoria.

### **3. Restricciones e incompatibilidades**

- No podrán postular profesionales externos, ni académicos contratados a honorarios, con contrato a plazo fijo o que no se encuentren categorizados de acuerdo al Reglamento correspondiente.
- No podrán postular académicos que, aun cumpliendo los requisitos señalados anteriormente, se encuentren ejecutando un proyecto FONDECYT que cubra, parcial o totalmente, la actividad que se pretende postular.
- No podrán postular académicos que, aun cumpliendo los requisitos señalados anteriormente, se encuentren ejecutando un proyecto de investigación con fondos externos que cubra totalmente la actividad que se pretende postular.
- No se aceptarán propuestas de académicos que tengan situaciones pendientes con la Dirección de Investigación y Publicaciones, tales como:
  - Aprobación de informe final o rendición económica del Fondo de Fomento a la Investigación.
  - Aprobación de informes de actividades académicas y económicas del Fondo de Asistencia a Congresos y Seminarios en el Extranjero.
  - Aprobación de informe final de Período Sabático o Postdoctorado.
  - Obtención del grado de Doctor, en caso de haber sido beneficiado con una Licencia Doctoral de la Universidad.
  - Informes o requerimientos del Comité de Ética, de acuerdo al Reglamento correspondiente.
- No se asignarán recursos a quienes hayan participado en el congreso o seminario correspondiente antes de la fecha de cierre señalada en estas bases de convocatoria.
- Cada postulante sólo podrá postular a una actividad –seminario o congreso– por convocatoria.
- Cada postulante podrá adjudicarse fondos para una actividad –seminario o congreso– como máximo por año.
- Un académico que postule al concurso no podrá patrocinar otra postulación en la misma convocatoria. Los dos postulantes deberán solicitar patrocinio a su Decano o al Vicerrector Académico, si corresponde.

### **4. Documentos de postulación**

- Formulario de postulación elaborado por la Dirección de Investigación y Publicaciones.
- Copia de la convocatoria al congreso o seminario.
- Carta de patrocinio del Director de la unidad académica, en la cual se debe señalar la importancia que para el Departamento, Centro y/o Escuela, reviste la participación del académico en la actividad en cuestión (los Directores de unidades académicas que postulen deberán solicitar esta carta al Decano de su Facultad y, a su vez, los Decanos que postulen deberán solicitarla al Vicerrector Académico). Esta carta deberá ser enviada directamente por el académico que da el patrocinio al correo electrónico [dip@uahurtado.cl](mailto:dip@uahurtado.cl).
- Certificado o carta de aceptación oficial de la ponencia.
- Dos cotizaciones de pasajes en clase turista de líneas aéreas distintas.

### **5. Formalidades de la postulación**

- Las postulaciones deben presentarse únicamente en formato PDF, vía correo electrónico [dip@uahurtado.cl](mailto:dip@uahurtado.cl), hasta las 17:00 horas del día 24 de marzo, según lo indicado en el artículo 6 de estas bases.

- Únicamente se atenderán consultas en el correo electrónico [dip@uahurtado.cl](mailto:dip@uahurtado.cl).

## 6. Períodos de postulación y ejecución

Las fechas de postulación y ejecución se presentan en la siguiente tabla (las fechas de las siguientes postulaciones van como referencia):

Convocatoria	Inicio	Cierre	Entrega de resultados	Plazo para realizar actividad
2015-I	13 noviembre	27 noviembre	12 diciembre	28 noviembre - 30 abril
2015-II	10 marzo	24 marzo	14 abril	25 marzo – 31 agosto
2015-III	03 julio	17 julio	14 agosto	18 julio 31 diciembre

## 7. Beneficios

El Fondo proporcionará recursos pecuniarios para financiar subsidiariamente pasajes (solo clase turista), viáticos y/o inscripción en congresos o seminarios, según los montos máximos indicados en las siguientes tablas:

PASAJES	
Región	Máximo (pesos)
Europa	1.100.000
Norte y Centro América	1.000.000
América del Sur	600.000
Asia y Oceanía	1.200.000
África	1.200.000

VIÁTICOS		
Región	Máximo diario (US\$)	Máximo total (US\$)
Europa	110	330
Norte y Centro América	100	300
América del Sur	90	270
Asia y Oceanía	110	330
África	110	330

INSCRIPCIÓN
Máximo US\$ 200, acreditado con boleta de inscripción

## 8. Evaluación y adjudicación

Las propuestas declaradas admisibles serán evaluadas por la Comisión de Investigación.

Cada postulación será evaluada por dos académicos miembros de la Comisión de Investigación, provenientes de Facultades diferentes al postulante, elegidos aleatoriamente.

La Comisión utilizará en su decisión una pauta elaborada de acuerdo a los criterios señalados en el punto 9 de las presentes bases, y según el procedimiento establecido en el Reglamento respectivo.

Los resultados sobre asignación de Fondos se anunciarán en un plazo máximo de 15 días hábiles, desde la fecha de cierre de la convocatoria.

En el presente concurso, la Comisión de Investigación asignará un porcentaje del fondo, proporcional al número de postulaciones, a investigadores que se encuentran en el “tramo inicial” de su trayectoria, cuenten con méritos académicos y cumplan los requisitos en estas bases de convocatoria.

El tramo inicial estará compuesto por:

- Académicos de categorías auxiliar o instructor, de acuerdo a lo definido en el Reglamento de Académicos de la Universidad Alberto Hurtado.
- Académicos que no hayan adjudicado o participado en proyectos FONDECYT (Postdoctorado, Iniciación o Regular) como investigadores principales o co-investigadores.
- Académicos que no cuenten con publicaciones ISI.
- Académicos que no se hayan adjudicado previamente este concurso como académicos en tramo inicial.

En la asignación de recursos, la Comisión de Investigación no podrá destinar más del treinta por ciento (30%) del Fondo a postulantes miembros de una misma unidad académica.

## 9. Criterios de evaluación

Los criterios utilizados para las evaluaciones y adjudicaciones de las postulaciones serán los siguientes:

- Calidad de la ponencia presentada (coherencia, claridad, solidez, etc.).
- Relevancia de la actividad para la propia investigación del académico.
- Inserción del tema de la ponencia en las líneas de investigación de la unidad académica a la que pertenece el postulante.
- Articulación con instituciones, centros, redes de investigación y/o equipos de trabajo en el extranjero.
- Justificación de recursos solicitados.
- Productividad académica comprometida como resultado de la actividad. Se entenderá por productividad académica, para estos efectos, publicaciones y/o actividades colaborativas en el ámbito internacional que deriven directamente del congreso o seminario.
- Publicaciones y proyectos del académico postulante.
- Año de última adjudicación del Fondo (si procediese).

El valor que se asigna a cada criterio está especificado en la respectiva pauta de evaluación.

Otros aspectos a considerar en la evaluación:

- Pertinencia con las líneas de investigación de la respectiva unidad académica.
- Relevancia del evento en el contexto de la disciplina.
- Complementación con fondos adicionales.

## **10. Asignación de fondos**

Los recursos se entregarán al adjudicatario de acuerdo a los procedimientos fijados por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas (VRAF). La Dirección de Investigación y Publicaciones actuará como intermediaria entre el adjudicatario y la VRAF.

## **11. Obligaciones del asignatario**

Una vez asignados los fondos, el académico deberá participar efectivamente en el congreso o seminario al que postuló.

En caso de imposibilidad o inconveniente calificado para asistir a la actividad, se procederá de acuerdo a lo dictado en el Reglamento del Fondo de Asistencia a Congresos y Seminarios en el Extranjero.

Toda presentación en congreso o seminario deberá incluir el nombre y/o el logo de la Universidad Alberto Hurtado.

Dentro de los 15 días hábiles luego de finalizada la actividad, los adjudicatarios deberán acreditar ante la Dirección de Investigación y Publicaciones su efectiva participación en ella. Para ello, deberán rellenar un formulario de Informe de actividades académicas y económicas, que será entregado por la DIP. Este formulario deberá ser firmado por el Director de la unidad académica, Decano o Vicerrector Académico que patrocinó la postulación, según corresponda. Asimismo, deberá acompañar toda la documentación solicitada en dicho formulario.

El adjudicatario deberá acreditar el logro de los compromisos adquiridos en su solicitud, a más tardar, en la siguiente postulación al Fondo.

La presentación fuera de plazo o la no presentación del Informe de actividades académicas y económicas facultarán a la Dirección de Investigación y Publicaciones para inhabilitar al académico a postular a este Fondo por un período de 5 años, según lo señalado en el Reglamento respectivo.

## **12. Disposición final**

Las situaciones no previstas en estas bases o cualquier diferencia de interpretación, será resuelta en conformidad con el Reglamento respectivo.